



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 57 90 07.

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Miércoles 30 de septiembre de 1959

Núm. 234

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO	PÁGINA	MINISTERIO DE TRABAJO	PÁGINA
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden sobre salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación ...	12692	Orden por la que se aclara el artículo 52 y la quinta disposición transitoria de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión, de 29 de julio de 1959 ...	12693
Otra sobre personal de las Industrias de Electricidad, Agua y Gas ...	12692		12693

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA
Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Joaquín Burgos Díaz ...	12693	Resolución por la que se dispone la rectificación del concepto de baja por la de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ramón Navarro Barrera ...	12694
MINISTERIO DE JUSTICIA	PÁGINA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	PÁGINA
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a categoría superior a don Luis López Aparicio ...	12693	Corrida de escalas.—Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por excedencia de don Emilio Redondo García ...	12694
Excedencias.—Resolución por la que pasa a la situación indicada, voluntaria, grupo b), don Roberto Martínez Fernández ...	12693	Situaciones.—Resolución relativa al personal no Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante el mes de julio de 1959 ...	12694
Otra por la que se concede la voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia doña María de la Fuensanta Navarro Martínez ...	12693		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	PÁGINA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PÁGINA
Retiros.—Resolución por la que se dispone, a petición propia, el de los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Serafín Cacho Ciria y don Santiago Solórzano Chinchorreta ...	12694	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Varela Traseira ...	12695
		Otra por la que se dispone la de don Serafín Sabucedo del Arenal ...	12695

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA
Comisión de Coordinación para el control financiero de las empresas petrolíferas.—Orden por la que se constituye la citada Comisión para el control de las empresas que actúen en el África española ...	12696	Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Frigoríficos de Málaga, S. A.», para ocupar una parcela en el muelle de Poniente del puerto de Málaga con destino a la construcción de cámaras frigoríficas ...	12696
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PÁGINA	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PÁGINA
Agencias de Transporte.—Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de las mismas ...	12696	Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	12696

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Libros de texto.—Resolución por la que se publica la tercera relación de obras aprobadas como libros de texto para las Escuelas de Comercio

PÁGINA

12697

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la de la línea eléctrica que se menciona

Otra por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la de la central hidroeléctrica que se cita

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cotos arroceros.—Orden por la que se concede el carácter indicado a una finca de 46,4862 hectáreas perteneciente a don Juan Codorniu y Llusia y otros, sita en el término municipal de Roquetas

Otra por la que se concede el carácter indicado para la totalidad de la finca titulada «Niñas de Carreras», de 48,90 hectáreas, sita en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), propiedad de don Joaquín Díaz Sierra

PÁGINA

12697

12697

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

12698

PÁGINA	PÁGINA		
Jefaturas de Obras Públicas.—Toledo	12706	publicada en el «Boletín Oficial del Estado del día 29 de septiembre de 1959.)	12707
División Inspector de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Jefatura	12706	Delegaciones. — Madrid, Barcelona, Avila, Baleares, Cuenca, Jaén, La Coruña, Las Palmas, Melilla, Navarra y Oviedo	12707
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros.—Valencia	12710
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Cuenca	12707	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Ayuntamientos.—Monistrol de Montserrat	12710
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la VI.—Administración de Justicia		12711	
VII.—Anuncios particulares		12713	
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de septiembre de 1959		12717	

ÍNDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA	PÁGINA		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 21 de septiembre de 1959 por la que se constituye la Comisión de Coordinación para el control financiero de las empresas petrolíferas que actúen en el África española	12696	Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia la celebración del concurso para la ejecución de las obras de los muros en los kilómetros 3,009, 3,302 y 6,500 de la línea de Ripoll a Puigcerdá, desglosadas del proyecto de reparación y mejora de obras que figuran en el acta de 5 de abril de 1944 como necesarias para la normal explotación del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá	12706
Orden de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Joaquín Burgos Díaz	12693	Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Frigoríficos de Málaga, S. A.», para ocupar una parcela en el muelle de Poniente del puerto de Málaga con destino a la construcción de cámaras frigoríficas	12696
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Capataces de entrada	12700
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia doña María de la Fuensanta Navarro Martínez	12693	Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza vacante de Celador	12700
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Luis López Aparicio	12693	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria, grupo b), don Roberto Martínez Fernández	12693	Orden de 7 de agosto de 1959 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores de Institutos procedentes de los cursillos de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	12700
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Orden de 1 de septiembre de 1959 por la que se convocan a concurso-oposición tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada	12701
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, a petición propia, de los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Serafín Cacho Ciria y don Santiago Solórzano Chinchorreta	12694	Orden de 1 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	12701
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la rectificación del concepto de baja por la de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ramón Navarro Barrera	12694	Orden de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona	12701
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Orden de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid	12701
Orden de 17 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	12696		
Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte	12696		

PÁGINA		PÁGINA	
Orden de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza	12691	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la central hidroeléctrica que se cita	12697
Orden de 11 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla	12692	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 11 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada	12692	Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca de 46.4862 hectáreas perteneciente a don Juan Codorniu y Llusia y otros, sita en el término municipal de Roquetas	12698
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media relativa al personal no Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante el mes de julio de 1959	12694	Orden de 21 de septiembre de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero para la totalidad de la finca titulada «Niñas de Carreras», de 48,90 hectáreas, sita en el término municipal de Puebla Sierra	12698
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por excedencia de don Emilio Redondo García	12694	Orden de 21 de septiembre de 1959 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del sector IV, de la Loma de Ubeda, en la provincia de Jaén	12698
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la tercera relación de obras aprobadas como libros de texto para las Escuelas de Comercio	12697	Orden de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	12699
Anuncio de la Universidad de Granada por el que se hace pública relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Medicina	12702	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila a don Serafín Sabucedo del Afenal.	12695
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XIV, «Mecánica industrial y Construcción de máquinas y motores», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, por el que se convoca a los opositores	12700	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila a don Manuel Varela Traseira	12695
MINISTERIO DE TRABAJO		Anuncio de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se adjudican las obras de construcción de acequias, obras de fábrica en desagües y obras de fábrica y movimiento de tierras en afirmado de caminos y abrevaderos en la zona de Arguedas (Tudela-Navarra)	12698
Orden de 14 de septiembre de 1959 sobre salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación	12692	MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 23 de septiembre de 1959 por la que se aclara el artículo 52 y la quinta disposición transitoria de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión, de 29 de julio de 1959	12693	Orden de 19 de septiembre de 1959 por la que se designan los aspirantes admitidos a examen para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y se designa el Tribunal seleccionador	12692
Orden de 26 de septiembre de 1959 sobre personal de las Industrias de Electricidad, Agua y Gas	12692	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Orden de 24 de septiembre de 1959 por la que se concede a la empresa «Viajes Lanzani», domiciliada en Torrejón de Ardoz, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A	12699
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de la línea eléctrica que se menciona	12697	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
ORDEN de 14 de septiembre de 1959 sobre salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación.		Orden de 22 de septiembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 20 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, solicitada por don Miguel Sánchez Sebastián	12699

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de septiembre de 1959 sobre salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación.

Ilustrísimo señor:

Próximas las campañas de vendimia y vinificación, y al objeto de que queden fijadas las condiciones mínimas legales de trabajo que hayan de regir durante el corriente año en dichas faenas, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica,

Este Ministerio acuerda:

Artículo 1º Queda restablecida para el presente año la vigencia de la Orden de 13 de septiembre de 1958 por la que establecieron salarios mínimos en faenas de vendimia y vinificación.

Art. 2º La presente Orden surtirá efectos a partir del 15 del corriente mes de septiembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1959 sobre personal de las Industrias de Electricidad, Agua y Gas.

Ilustrísimo señor:

No habiendo variado las circunstancias que sirvieron de base a lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1958 sobre personal encuadrado en las industrias de Electricidad, Agua y Gas,

Este Ministerio acuerda:

Artículo único.—Queda restablecido para el presente año, y en sus propios términos, lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1958 por la que se acordó el pago de una gratificación de carácter no reglamentario al personal encuadrado en las industrias de Electricidad, Agua y Gas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

• • •

ORDEN de 23 de septiembre de 1959 por la que se aclara el artículo 52 y la quinta disposición transitoria de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión, de 29 de julio de 1959.

Ilustrísimo señor:

Habiendo surgido dudas en la interpretación de la Disposición transitoria quinta de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión, de 29 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente), y observándose que los coeficientes establecidos en el artículo 52 de la misma Reglamentación pueden resultar excesivamente rígidos en los casos de algunas empresas y, por tanto, ineficaces para el fin de garantía que los motiva,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los textos del artículo 52 y de la Disposición transitoria quinta de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión, aprobados por Or-

den de este Ministerio en 29 de julio de 1959, se entenderán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 52. Coeficiente de reducción. — Cuando se compruebe que la aplicación estricta de las remuneraciones mínimas establecidas en el artículo anterior amenazara el desenvolvimiento económico de determinadas entidades de radiodifusión, o circunstancias especiales en la prestación laboral o en el nivel de vida de la localidad respectiva lo aconseje, la Dirección General de Trabajo, a petición de la entidad e informes de la Delegación de Trabajo competente, Delegación Sindical Provincial y de las Secciones Económica y Social del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, podrá acordar, de forma circunstancial y revisable en todo momento, la reducción de sueldos, sin que ésta pueda exceder del importe de las mejoras en las retribuciones concedidas en el presente Reglamento.

No procederá aplicar reducción alguna en los salarios en tanto no se obtenga la debida autorización de la Dirección General de Trabajo.

Disposiciones transitorias.—5.ª Solicitud de revisión.—Las empresas que soliciten reducciones en el cuadro de retribuciones, a tenor del artículo 52 del presente Reglamento, y lo hagan antes del 15 de octubre del año actual, podrán suspender el pago del importe de dichas reducciones hasta que la resolución correspondiente se adopte; pero ésta tendrá, en todo caso, efecto retroactivo. Transcurrido dicho plazo sin haberla solicitado, entrará en todo su vigor el último párrafo del artículo aludido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Joaquín Burgos Díaz.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, esta Presidencia ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de don Joaquín Burgos Díaz, Auxiliar, Mayor de primera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos administrativos de 28 de agosto último y económicos a partir de la fecha en que tome posesión de su destino en el Ministerio de Industria. Delegación de Ceuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria, grupo b), don Roberto Martínez Fernández.

Con esta fecha se dispone sea declarado en situación de excedencia voluntaria, grupo b), artículo 363, del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, don Roberto Martínez Fernández Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Cárcel de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de la Administración de Justicia doña María de la Fuensanta Navarro Martínez.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por doña María de la Fuensanta Navarro Martínez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albacete,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Luis López Aparicio.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a don Luis López Aparicio, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, en vacante que actualmente existe, sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y efectos de esta fecha.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, a petición propia, de los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Serafín Cacho Ciria y don Santiago Solórzano Chinchorreta.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a petición propia, de los Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Serafín Cacho Ciria y don Santiago Solórzano Chinchorreta, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, prebela propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la rectificación del concepto de baja por la de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ramón Navarro Barrera.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el que fué Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ramón Navarro Barrera, que causó baja en dicho Cuerpo a petición propia, con fecha 17 de julio de 1958, solicitando la rectificación del concepto de dicha baja por la de retirado voluntario,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a la rectificación solicitada, considerándosele, por tanto, en situación de retirado voluntario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por excedencia de don Emilio Redondo García.

Vacante una dotación en la cuarta categoría escalafonar del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por excedencia concedida, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, a don Emilio Redondo García, de la Escuela del Magisterio de Navarra.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 1 de julio próximo pasado, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María Raquel Payá Ibars, de la Escuela del Magisterio de Segovia.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María Paz Lobato Díez, de la Escuela del Magisterio de Segovia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media relativa al personal no Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante el mes de julio de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante el mes de julio de 1959, relativas a Profesores adjuntos y otro personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Agrégation excepcional

9-7-1959: Comprobada la omisión de don Humberto Salmerón Arenas en la Orden de 21 de noviembre de 1958; se le declara incluido en dicha Orden agregándole excepcionalmente por reforma de plantillas al Instituto de Antequera.

Comisión de servicio

1-7-1959: Se concede para la Universidad de Winsconsin a doña Pilar Lago Couceiro, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Jubilaciones

2-7-1959: Se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Raimundo Gil Vera, Profesor adjunto del Instituto de Logroño.

2-7-1959: Idem id. a don Emilio Jiménez Souvirón, del de Málaga masculino.

21-7-1959: Idem id. a don Daniel Carretero Riosalido, del de Guadalajara.

Prórroga de servicios

7-7-1959: Se declara con capacidad física y se concede prórroga de servicios al Profesor adjunto numerario del Instituto de Vigo don Celestino Alonso Hortas.

9-7-1959: Idem id. al del Instituto de Avila don Joaquín Palacios García.

NOMBRAMIENTOS DE PROFESORAS DE ESCUELAS DE HOGAR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Enseñanzas de Hogar

Orden de 27-7-1959: Se nombra con carácter interino, a propuesta de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., con los sueldos establecidos en las partidas del presupuesto vigente que en cada caso se determina, a las siguientes señoras para las enseñanzas e Institutos que se mencionan:

Burgos.—Corte: Doña Pilar Pascual Velázquez, previo cese de doña Carmen Sánchez Pascual. Labores: Doña Pilar Martín Bolinaga, previo cese de doña Carmen Sánchez Pascual.

Cádiz.—Labores: Doña Carmen Portillo Ortega, previo cese de doña Isabel Almagro García.

Calahorra.—Cocina: Doña Esther de Carlos Fernández, previo cese de doña Paula Díaz Loza.

Ciudad Rodrigo.—Corte: Doña Agustina Sánchez Villares, previo cese de doña Aurora Morollón Cejudo.

Gerona.—Cocina: Doña Mercedes Surrell Ayats, previo cese de doña María Luisa Tenllado Pagén. Corte: Doña Rosa Agustí Abel, previo cese de doña Lucía Ribas Bonet.

Granada.—Cocina: Doña Eloísa Dougnac Moreno, previo cese de doña Concepción Infantes Conde.

Gudalajara.—Cocina: Doña Magdalena García Garcés, previo cese de doña María Luz Bonacho Bonacho. Música: Doña Julia Simón Muñoz, previo cese de doña Pilar Fernández Hilalgo.

Las Palmas de Gran Canaria.—Cocina: Doña Ana María Monzón Navarro, previo cese de doña Blanca Navarro Espino. Corte: Doña Flora Rodríguez Rodríguez, previo cese de doña Carmen Lleó Cárdenas.

Lorca.—Corte: Doña Carmen Martínez de Miguel Abadie, previo cese de doña Rosario Martínez García. Música: Doña Francisca Pinilla Millán, previo cese de doña Encarnación García Manresa.

Lugo.—Música: Doña Gaspara Callejo Revilla, previo cese de doña Angélica González Cao.

Mérida.—Música: Doña Ana Carpio Chico, previo cese de doña Aurora Chacón Cuesta.

Osuna.—Corte: Doña Carmen Díaz Jiménez, previo cese de doña Dolores Puro Rodríguez. Labores: Doña Pilar Fernández Pino, previo cese de doña María Palma Sierra Fernández.

Pamplona.—Labores: Doña Emilia Sánchez Carcar, previo cese de doña Salesa Alzú Arana.

Salamanca.—Música: Don Jesús García Bernal.

San Sebastián.—Música: Doña Vicenta María González Velasco, previo cese de doña Nieves Aranguren Senosiain.

Santa Cruz de la Palma.—Cocina: Doña Nieves Martín García, previo cese de doña Blanca Elda de la Cruz Jorge.

Santa Cruz de Tenerife.—Cocina: Doña Lourdes García García, previo cese de doña María Luisa Vilala Sampol. Labores: Doña María Pilar Lavers Kabana, previo cese de doña Victoria Marrero Feo.

Santander.—Cocina: Doña Pilar de la Concha Valmañá, previo cese de doña Visitación Fernández Regatillo.

Scoria.—Labores: Doña Concepción Sanjuán Martín, previo cese de doña Hortensia González García.

Tarragona.—Corte: Doña Asunción Martí Roselló, previo cese de doña Vicenta Bartoli Merola.

Valdepeñas.—Corte: Doña María Rosario Arellano Ruiz, previo cese de doña Amparo Molero.

Valladolid.—Labores: Doña Julia Bajo Rodríguez, previo cese de doña Milagros González Gamito.

Zamora.—Música: Doña María Concepción Martín Ibáñez, previo cese de doña María Teresa Motilla Gómez.

Educación Física

Nombramientos interinos y gratuitos.

Profesoras:

Albacete.—Cesa doña Ana Cejudo Ayala, se nombra a doña Angeles López García.

Alcoy.—Cesa doña Francisca Camany Soler, se nombra a doña Cinta María Sanz Cabrera.

Algeciras.—Cesa doña Berta Mejías Pino, se nombra a doña Susana Navarro González.

Arrecife de Lanzarote.—Cesa doña Matilde Ortega Cárbara, se nombra a doña Celia Camejo Ortega.

Avilés.—Cesa doña Aurora Calvo Cuesta, se nombra a doña María del Rosario Menéndez García.

Badajoz.—Cesa doña Vicenta Fernández Gómez, se nombra a doña María Luisa Montes Silva

Barcelona, «Maragall».—Cesa doña Jerónima Lozano Lavernia, se nombra a doña Rosario Pen Fcz.

Clahorra.—Cesa doña María Carmen Leal Adán, se nombra a doña María Herrero Ortega.

Calatayud.—Cesa doña María Dolores Encabo Gil, se nombra a doña Carmen del Río Romeo.

Castellón de la Plana.—Cesa doña Carmen Ferrada Rubio, se nombra a doña Dolores Gonzalvo Picaso.

Figueras.—Cesa doña Esperanza Campsulinas, se nombra a doña Margarita Casademont Payet.

Gerona.—Cesa doña Antonia Layel, se nombra a doña Mercedes Casanova Vilagrán.

La Laguna.—Cesa doña Pilar Redondo Camarero, se nombra a doña Cancelaria Manduca Jiménez.

Las Palmas.—Cesa doña Adolrina Miranda Pérez, se nombra a doña Josefina Bautista Rodríguez.

Lérida.—Cesa doña Dulce Nombre Vilaplana se nombra a doña Esperanza Vidal Gómez.

Málaga (femenino).—Cesa doña Concepción Secall Mosquacho, se nombra a doña Victoria Jiménez Fernández.

Mérida.—Cesa doña Dolores Villacañas Flores, se nombra a doña Narcisa de Torres Campos de Orellana.

Osuna.—Cesa doña Carmen Etaz Jiménez, se nombra a doña Dolores Barraquer Castro.

Puertollano.—Cesa doña Carmen Gallego Pascual, se nombra a doña Amparo Duarte Hornero.

Reus: Cesa doña Asunción Domínguez Villalá, se nombra a doña Montserrat Fossá Gil.

Tarragona.—Cesa doña María Rosa Pellicer Ripoll, se nombra a doña Dolores Torres Rodríguez.

Vigo.—Cesa doña Josefa Novás Cortizo, se nombra a doña Consuelo Cordeiro Villar.

Auxiliares:

Almería.—Vacante: Se nombra a doña María Rodríguez Gil

Bilbao. (femenino).—Vacante: Se nombra a doña Carmen Fid Gil.

La Laguna.—Cesa doña Candelaria Manduca Jiménez.

Madrid, «Isabel la Católica».—Cesa doña Inés Postigo Postigo, se nombra a doña Isabel Benavente Arrinz.

Madrid, «Lope de Vega».—Cesa doña Ana María García García, se nombra a doña Cristina Rica Caballero.

Orense.—Cesa doña Pastoria Meruendano Pardo, se nombra a doña Raquel González Laje.

Pamplona (femenino).—Vacante: Se nombra a doña Pilar Castelero Yparraguirre.

Pontevedra.—Vacante: Se nombra a doña María Soledad Mato Taboada.

Santander.—Vacante: se nombra a doña Manuela López del Río.

Segovia.—Cesa doña Pilar Berdejo López, se nombra a doña María Carmen Guerra Tejedor.

Sevilla (femenino).—Vacante: Se nombra a doña Carmen Díaz Jiménez.

Toledo.—Vacante: Se nombra a doña Araceli Fernández Rivera.

Valladolid (femenino).—Vacante: Se nombra a doña Dolores Caamaño Cabañas.

Zaragoza.—Cesa doña María Amaya Valiente, se nombra a doña Bruna Galindo Vallespi.

Formación del Espíritu Nacional

Profesora:

Las Palmas.—Cesa doña Heliodora Granado Suárez, se nombra a doña Angustias Moreno Marín

Auxiliares:

Cádiz.—Cesa doña María Luisa Luque Rodríguez, se nombra a doña Amalia Latorre y Pery.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila don Serafín Sabucedo del Arenal.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del dia 21 de septiembre del corriente año, al Presidente del Consejo Superior Agro-nómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Serafín Sabucedo del Arenal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila a don Manuel Varela Traseira.

Por resolución de esta fecha, de acuerdo con las atribuciones que confiere a esta Dirección General el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previo informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se declara jubilado por imposibilidad física a don Manuel Varela Traseira, Pastor con destino en la Estación Pecuaria Regional de Lugo, que cesará en el servicio activo el dia 30 de septiembre corriente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de septiembre de 1959 por la que se constituye la Comisión de Coordinación para el control financiero de las empresas petrolíferas que actúen en el África española.

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 19 del Decreto 1066/1959, de 25 de junio pasado,

Esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo con los Ministerios de Hacienda y de Industria, ha dispuesto que la Comisión coordinadora encargada de la misión fiscalizadora y de control financiero que le atribuye el expresado Decreto en relación con las demás normas reglamentarias y con la Ley de Hidrocarburos, así como de las demás funciones que puedan serle encomendadas por esta Presidencia, estará constituida por los siguientes miembros:

Don José Díaz de Villegas y Bustamante, Presidente; don José Gómez Durán, Vicepresidente; don Francisco Javier Ramos Díaz, don Rafael Gómez Aparici Pajares, don José Castell Cabezón, don Juan Antonio Comba Ezquerro, don Eduardo Carriles Galarraga y don Francisco Ruiz Palú, que actuará como Secretario.

Lo que aigo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tránsitos y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

«Transportes Monterrey», establecida en Murcia, calle de Verónicas, número 5, con sucursales en Barcelona, Valencia y Cartagena, de cuya Agencia es titular don Mariano Albaladejo Duro, con título A. T. - 824.

«Transportes Torres», establecida en Alicante, calle de San Fernando, número 33, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Eduardo Torres Pérez, con título A. T. - 836.

«Agencia Serna», establecida en Alicante, calle Maisonnave, número 47, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Carlos Eano Antón, con título A. T. - 837.

Una Agencia de Transportes establecida en Alicante, calle de César Elguezábal, número 18, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Juan González Soriano, con título A. T. - 838.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

13.613.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

«Agencia Palomino», establecida en Jerez de la Frontera (Cádiz), con sucursal en Cádiz, de cuya Agencia es titular don Julio Palomino Mellado, con título A. T. - 728.

«Agencia Cuenca, S. L.», establecida en Alicante, con sucursales en Valencia y en Gata de Gorgos (Alicante), de cuya Agencia es titular la misma Empresa, con título A. T. - 839.

«Transportes Llamosa», establecida en Bilbao, sin sucursales de cuya Agencia es titular don Luis Sevillano Calzada, con título A. T. - 844.

«Transportes Serrano», establecida en Murcia, sin sucursales, con local auxiliar, de cuya Agencia es titular don Manuel Serrano Manzanares, con título A. T. - 846.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

13.614

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Frigoríficos de Málaga, S. A.», para ocupar una parcela en el muelle de Poniente del puerto de Málaga con destino a la construcción de cámaras frigoríficas.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Enrique Nissen Thonon, Director Gerente de «Frigoríficos de Málaga, S. A.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos de Málaga, S. A.», para ocupar una parcela de 632,04 metros cuadrados en el muelle de Poniente (Pescadería) del puerto de Málaga, contigua a la fábrica de hielo autorizada por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945, con destino a la construcción de cámaras frigoríficas, y con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

ORDEN de 17 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.166, promovido por don Francisco Sagales Serra contra Ordenes ministeriales de 12 de noviembre de 1954 y 12 de febrero de 1958, sobre canon de coincidencia de los servicios de transportes por carretera entre Caldas de Montbui a Barcelona, Caldas de Montbui a Mollà, Santa María de Esteny y Mollà e hijuela de Santa Perpetua de Moguda a Caldas de Montbui, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el recurso deducido por la representación de don Francisco Sagales Serra contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1958 por no ajustarse ésta a derecho, debemos anular y anulamos dicha Orden en cuanto respecta al pago del canon de coincidencia a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E) en el trayecto del servicio regular de transportes mecánicos por carretera interesado por el recurrente, que va entre Barcelona y Caldas de Montbui por Santmenat y Polinya, por no existir concurrencia de tráfico de dicho servicio, con el que presta el ferrocarril, sin que sea procedente entrar a enjuiciar el otro punto de vista suplicado en la demanda, sobre lo que no se pronunció la Administración; y acordamos no hacer especial condena en costas a parte alguna.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la tercera relación de obras aprobadas como libros de texto para las Escuelas de Comercio.

Convocado por Orden ministerial de 8 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29), un concurso para libros de texto que puedan ser utilizados en los Grados Pericial y Profesional de la carrera de Comercio, del vigente plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Esta Dirección General, vistos los informes de los Ponentes censores y de conformidad con el dictamen de fecha 29 de agosto último de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha acordado publicar la tercera relación de obras aprobadas como libros de texto para las Escuelas de Comercio, durante los cursos 1959-60 y tres sucesivos:

«Principios de Hacienda Pública», de don Ignacio Blanco Ramos y don Fernando Rodríguez Cardet.

«Hacienda Pública», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho Fiscal», de don Dionisio Checa Santos.

«Derecho Fiscal y Apéndice al Derecho Fiscal», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Economía Política» (Grado Pericial), de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Economía Política» (Grado Profesional), de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de la línea eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Córdoba, a instancia de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito, a 66.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 76,56 milímetros cuadrados de sección, equivalente a 35 milímetros cuadrados de cobre, sobre aisladores en cadena en apoyos metálicos. El recorrido, de 16 kilómetros, tendrá su origen en la central hidroeléctrica de Guadalmellato y su término en la subestación de La Lancha (Córdoba). La finalidad de esta línea será la de interconectar la nueva central de Guadalmellato con el sistema eléctrico de la Empresa petionaria a través de la subestación de La Lancha.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera.—La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta.—El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Córdoba de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Lérida, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., la instalación de la central hidroeléctrica de Llavoris, en el término municipal de Llavoris, y junto a la confluencia de los ríos Noguera de Cardós y Noguera Pallaresa, en la cual se instalará la maquinaria necesaria para los dos aprovechamientos denominados «Llavoris-Cardós» y «Llavoris-Pallaresa».

El primero aprovechará aguas del río Noguera de Cardós, con un salto bruto de 305,4 metros y un caudal máximo de 20 metros cúbicos por segundo, y comprenderá dos grupos generadores, compuestos cada uno de ellos por turbina Francis, de eje vertical, de 36.550 CV. y alternador de 33.000 kVA.

El segundo aprovechará aguas del río Noguera Pallaresa, con un salto bruto de 101,34 metros y un caudal máximo de 19 metros cúbicos por segundo, y comprenderá un grupo generador, compuesto por turbina Francis de 21.000 CV. y alternador de 18.900 kVA.

Para elevación de la tensión de generación de 10.900 voltios de los alternadores a la de 220 kV. de línea se instalarán dos transformadores de 42.500 kVA, cada uno.

Se completará la central y subestación con los elementos de protección, maniobra y mando necesarios, así como los precisos para sus servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—La instalación de la central hidroeléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera.—La Delegación de Industria de Lérida comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas,

las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta.—El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Lérida de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el peticionario justifica debidamente la necesidad de su utilización por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

Séptima.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Octava.—La Sociedad peticionaria queda obligada a presentar en la Delegación de Industria de Lérida el proyecto detallado de la central con la antelación suficiente para que la misma pueda examinarlo detenidamente antes de que se haga la instalación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lérida.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca de 46,4862 hectáreas perteneciente a don Juan Codorniu y Llúria y otros, sita en el término municipal de Roquetas.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de coto arrocero instruido en el Gobierno Civil de Tarragona a instancia de don Juan Codorniu y Llúria y otros para una finca de 46,4862 hectáreas, divididas en 69 parcelas, sitas en el término municipal de Roquetas,

Este Ministerio ha resuelto conceder el carácter de coto arrocero a una extensión de 46,4862 hectáreas pertenecientes a 69 cultivadores, según relación que figura en el proyecto encabezado por don José Cid Panisello y que finaliza don José Vilanova Moreso, estando dichos terrenos situados en las partidas «Morte d'en Llosá» y «Castellnou», del término de Roquetas, y siendo los linderos los siguientes: Norte, camino vecinal del Pont de Sol; Este, carretera de Valencia a Barcelona; Sur, fincas de Vicente Ferrer Cardona, mediante camino y reguera elevada de obra de fábrica, canal de la derecha del Ebro, Tomás Boix Bonfill, Cinta Besaldich Espuny, Joaquín Barberá Cortiella, Tomás Subirachs Subirachs, Felicidad Valls Adrián, Francisco Escudel Fava y Juan Subirachs Subirachs, y al Oeste, acequia de desague del Raco de Olmedo, finca de José Samarra Mercadá y camino vecinal del Medio.

La delimitación deberá realizarse por la Jefatura Agronómica de Tarragona, siendo todos los gastos que esta operación ocasione de cuenta de los peticionarios, los cuales se obligarán a conservar los mojones perfectamente visibles y sin modificar el lugar exacto de su colocación. Queda, sin embargo, condicionada esta concesión a la construcción, por parte de los peticionarios, de un desague que sirva de salvavidas para la carretera, situado a una distancia de cinco metros de la arista exterior del firme y con las dimensiones y trazado que en definitiva fije la citada Jefatura Agronómica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 21 de septiembre de 1959 por la que se concede el carácter de coto arrocero para la totalidad de la finca titulada «Niñas de Carreras», de 48,90 hectáreas, sita en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla), propiedad de don Joaquín Díaz Sierra.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de coto arrocero instruido en el Gobierno Civil de Sevilla a instancia de don Joaquín Díaz Sierra, para una extensión de 48,90 hectáreas sita en el término municipal de Puebla del Río,

Este Ministerio ha resuelto conceder la declaración de coto arrocero para las 48,90 hectáreas que componen la totalidad de la finca titulada «Niñas de Carreras», propiedad de don Joaquín Díaz Sierra, y cuyos linderos son: Norte, brazo del Guadalquivir denominado Casasregles; Este, zona de la Junta de Obras del Puerto; Sur, Caño de Pineda, y Oeste, brazo de Casasregales, debiendo entenderse que esta Orden anula a la fecha 15 de enero último, por estar las 18,75 hectáreas declaradas coto arrocero en esta fecha incluidas dentro de la totalidad de la finca.

La delimitación y amojonamiento de la extensión indicada se realizará por la Jefatura Agronómica de Sevilla, siendo los gastos que esta operación ocasione de cuenta del peticionario, el cual quedará obligado a conservar en todo momento los mojones completamente visibles y en su lugar exacto de localización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

* * *

ANUNCIO de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se adjudican las obras de construcción de acequias, obras de fábrica en desagües y obras de fábrica y movimiento de tierras en afirmado de caminos y abrevaderos en la zona de Arguedas (Tudela-Navarra).

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 1959, para las obras de acequias, obras de fábrica en desagües y obras de fábrica y movimiento de tierras en afirmado de caminos y abrevaderos en la zona de Arguedas (Tudela-Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones sesenta y ocho mil ochocientas nueve pesetas con setenta céntimos (12.068.809 70 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Entrecanales y Távora, S. A., en la cantidad de once millones doscientas treinta y nueve mil pesetas (11.239.000 pesetas), con una baja que supone el 6,875654 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.356.

* * *

ORDEN de 21 de septiembre de 1959 por la que se aprueba el Plan de Conservación del suelo Agrícola del sector IV, de la Loma de Ubeda, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el sector IV de la Loma de Ubeda, provincia de Jaén, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, trabajos, plantaciones y labores necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del sector IV de la Loma de Ubeda (Jaén), con una superficie total de 1998,3970 hectáreas.

2.º El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 3.057.231,67 pesetas, de las cuales 1.756.838,52 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa y semillas de pratenses, serán subvencionados, y 1.300.593,15 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra de pratenses y plantación de olivos, a cargo de los propietarios.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento

miento de las obras y trabajos contenidos en el Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de los predios afectados y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras.

4.^º Las obras subvencionadas serán ejecutadas por la Dirección General de Agricultura. La Dirección General de Agricultura podrá efectuar por sí, a cargo de los propietarios, el resto de las obras cuando éstos no las efectuasen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 10 de febrero de 1959, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.158, interpuesto por don Fermín Iñarrea Iraizoz contra Orden de ese Departamento de 5 de febrero de 1957, sobre adjudicación provisional de maderas y leñas de los aprovechamientos del «Monte derecha e izquierda del río Torán», del municipio de Caneján (Lerida), sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que denegando la excepción de incompetencia alegada por el representante de la Administración debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Fermín Iñarrea Iraizoz contra la Orden del Ministerio de Agricultura de cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, por la que con destitución del recurso interpuesto por dicho señor Iñarrea Iraizoz se confirmó con el carácter de definitiva la adjudicación del aprovechamiento de que se trata a don Francisco Sabalza Mendivil en el precio de dos millones dos mil dos pesetas. Orden que queda firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda.»

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de septiembre de 1959 por la que se concede a la empresa «Viajes Lanzani», domiciliada en Torrejón de Ardoz, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por doña Elena Lanzani González; y

Resultando que por instancia suscrita el día 21 de julio de 1959, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la concesión del título de Agencia de Viajes del grupo A;

Resultando que efectuadas las comprobaciones pertinentes, la Dirección General de Turismo es de parecer que reúne las condiciones requeridas para la expedición del título-licencia solicitado.

Visto el Decreto de 19 de febrero de 1942 y demás preceptos de general y pertinente aplicación;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 3.^º y 5.^º del Decreto de 19 de febrero de 1942 para otorgar el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, por lo que procede señalar las condiciones precisas para el ejercicio de las actividades propias de esta clase de agencias, que se establecen en el artículo 6.^º de la misma disposición;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^º Se concede a la Empresa «Viajes Lanzani», con casa central en Torrejón de Ardoz (Base Aérea Hispano-Americana), el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, con el número 74 de orden, en la forma personal e intransferible y según las condiciones que se señalan en esta disposición, a

fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de agencias por la legislación vigente.

2.^º Para la expedición del expresado título-licencia, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberá constituir en el Banco de España o Caja General de Depósitos una fianza de 50.000 pesetas en metálico o valores del Estado, á la disposición de la Dirección General de Turismo y afecta a las resultas de su actuación.

3.^º La Empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada en el plazo de quince días, cuando fuere necesario, por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

4.^º Una vez que haya sido constituida la fianza, la Dirección General de Turismo, en cumplimiento de la presente Orden, expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la Empresa.

5.^º En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada como único título el de «Viajes Lanzani», y como subtítulo el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número 74 de orden del grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado»)».

6.^º El presente título-licencia se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa, como cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, de los locales en que actúe, disminución o aumento de los elementos materiales afectados al cumplimiento del servicio turístico, apertura, traslado o cierre de central, sucursales o delegaciones, la reforma de los Estatutos Sociales, en su caso, y en general, cualquier variante que altere las circunstancias base de esta concesión, deberá comunicarse previamente a la Dirección General de Turismo, para su autorización y anotación, en su caso, en el Registro de Agencias de Viajes.

7.^º Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942 y normas para su aplicación, y previa formación de expediente por la Dirección General de Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 20 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, solicitada por don Miguel Sánchez Sebastián.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Miguel Sánchez Sebastián, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 46 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 20 de la calle Ricardo de la Vega (grupo Madrid Moderno), de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculado a don Miguel Sánchez Sebastián la casa barata y su terreno número 46 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas señalada hoy con el número 20 de la calle Ricardo de la Vega (grupo Madrid Moderno), de esta capital, que es la finca número 7.109 del Registro de la Propiedad de Madrid número uno, folio 60, inscripción quinta, tomo 345, libro 1.164.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Pùblicas de la provincia de Toledo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Capataces de entrada.

Relación de los Peones Camineros de Obras Pùblicas de esta provincia que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en los exámenes anunciados para la provisión de cinco (5) plazas de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia:

1. D. Ceferino Rodríguez Ortega.
2. D. Eustaquio Gallardo Jiménez.
3. D. Apolonio Mateo Pulido.
4. D. Domicio José Rico Corrales.
5. D. Juan Sánchez Vega.
6. D. Santiago Fernández García.
7. D. Esteban Fernández Loeches.
8. D. Roberto Felipe Mérida López.
9. D. Luciano Fernández Aguado.
10. D. Fernando Serrano Gómez.
11. D. Benito Ajenjo Valero.
12. D. Telesforo García de Blas.
13. D. Pedro Sánchez - Pascuala López-Bravo.
14. D. Aurelio García Martín.
15. D. Felipe Sánchez Alvarez.
16. D. Eulalio Lahera Rodríguez.
17. D. Antonio Saavedra Jiménez.
18. D. José Alonso Pulido.
19. D. Eloy Mora Guardia.
20. D. Pablo Montoro Miguel.
21. D. Julián López-Rey López-Rey.
22. D. Tomás López-Rey López-Rey.
23. D. Doroteo Sánchez Fernández.
24. D. Valentín Pérez-Cejuela y Velasco.
25. D. Francisco Pérez Moreno.
26. D. Jesús Ortiz Medina.
27. D. Alvaro Ramírez Garrido.
28. D. Mariano Gamino Paredes.
29. D. Francisco López Crespo.
30. D. Samuel Fernández Medina.
31. D. Saturnino Gómez Crisóstomo.

Los Peones Camineros relacionados anteriormente deberán presentarse en esta Jefatura el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Toledo, 24 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.

4.826.

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Pùblicas de la provincia de Toledo por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza vacante de Celador.

Relación de los Capataces de Obras Pùblicas de esta provincia que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en los exámenes anunciados para la provisión de una (1)

vacante de Celador existente en la plantilla de esta provincia:

1. D. Luis Ojeda Antón.
2. D. Jerónimo Fernández-Marcote Ramírez.
3. D. Andrés Alonso Villamarín.
4. D. Antonio Lorente Galán.
5. D. Consuelo Ajenjo Valero.

Los Capataces relacionados anteriormente deberán presentarse en esta Jefatura el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Toledo, 24 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.

4.827.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XIV, «Mecánica industrial y Construcción de máquinas y motores», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarasa, por el que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en este concurso-oposición para dar comienzo a los ejercicios, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones aprobado por Orden ministerial de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1958), el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Castellana, 86).

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Presidente, Eladio Aranda Heredia.

ORDEN de 7 de agosto de 1959 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores de Institutos procedentes de los cursillos de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria décima del Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), modificada por el Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), en su párrafo B) autoriza al Ministerio de Educación Nacional para volver a abrir, por una sola vez el plazo del concurso que se convocó (término de 3 de agosto), en su párrafo B), Boletín Oficial del Estado, de 16 de abril), para el ingreso en el Cuerpo de Profeso-

res Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por lo cual, Este Ministerio dispone:

Primer.—Se abre de nuevo, por última vez, el plazo para participar en el concurso de méritos entre Profesores de Institutos procedentes de los cursillos del año de 1933.

Segundo.—A esta convocatoria sólo podrán concurrir, conforme al Decreto de 16 de julio de 1959, los siguientes Profesores:

a) Cursillistas de 1933 que no obtuvieron plaza en los concursos procedentes a pesar de haber participado en los mismos en plazo y forma legales; y

b) Cursillistas de 1953 que no pudieron participar en el concurso convocado por Orden de 18 de enero de 1954 porque en aquella fecha no habían obtenido aún la resolución favorable de sus expedientes de depuración o de revisión, si esta resolución favorable ha sido ya dictada.

Los aspirantes deberán acreditar que aprobaron los cursos prácticos convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 («Gaceta» del 27) y que no pertenecen como Catedráticos o Profesores de cualquier clase a Escalafón alguno del Ministerio de Educación Nacional, condiciones ambas exigidas por la Orden de 18 de enero de 1954.

Tercero.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta las mismas circunstancias determinadas por la Orden de 18 de enero de 1954; es decir:

a) Servicios prestados al Estado, y especialmente al Movimiento Nacional, en materia de educación,

b) Oposiciones aprobadas precisamente en la materia de que son Profesores.

c) Mayor número de años de servicios.

d) Títulos facultativos.

e) Publicaciones en relación con la asignatura que ha servido y trabajos de investigación.

f) Otros méritos que los aspirantes puedan alegar.

Cuarto.—El plazo de presentación de las instancias y de los documentos que prueben la concurrencia de las circunstancias enumeradas en los apartados segundo y tercero será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El concurso será resuelto por la Dirección General de Enseñanza Media, con los asesoramientos previos que considere oportunos.

Sexto.—El destino de los aspirantes que obtengan su nombramiento de Profesores adjuntos numerarios mediante este concurso se realizará, por el orden de puntuación alcanzada en la medida que vaya permitiéndolo la situación de las vacantes, tal como lo determina el Decreto de 16 de julio último.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de septiembre de 1959 por la que se convocan a concurso-oposición tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado por la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Paleontología».
2. «Física», primero.
3. «Mineralogía».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Psicología, Antropología, Filosofía de la Naturaleza, Metafísica, Ontología, Teodicea y Estética».

Segundo.—El nombramiento que se ea-

lice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Fisiología vegetal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

(«Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Historia del Arte».
2. «Arqueología, Numismática y Epigrafía».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio

de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Química general».

Segundo.—El nombramiento que se establece como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscritas a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscritas a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas».

2. «Lengua y Literatura españolas, Literatura Universal y Literatura Hispanoamericana».

3. «Historia de América en las Edades Moderna y Contemporánea».

4. «Prehistoria e Historia Universal en las Edades Antigua y Media».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver

este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de septiembre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina, de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas».

Segundo.—El nombramiento que se establece como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Bo-

letín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Granada por el que se hace pública relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Medicina.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor Adjunto de «Anatomía», adscrita al Instituto «Federico Olóriz Aguilera» de Estudios Anatómicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Enrique Montero García, único solicitante.

Granada, 2 de septiembre de 1959.—El Secretario general, P. D., E. Crespo Jara.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 19 de septiembre de 1959 por la que se designan los aspirantes admitidos a examen para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y se designa el Tribunal seleccionado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 24 de enero del presente año («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 25 y 15, de fechas 29 de enero y 3 de febrero, respectivamente), han sido admitidos para tomar parte en la oposición a ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos los aspirantes don Luis Martínez Hernández y don Manuel Serrano Herrero, los cuales deberán efectuar su presentación en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos el próximo día 30 de septiembre, a fin de sufrir el reconocimiento médico.

El Tribunal de selección será el siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro del Río y Soler de Cornellá.

Vocal: Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Avelló Ugalde.

Secretario: Comandante de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Martín-Montalvo y San Gil.

Madrid, 19 de septiembre de 1959.

DÍAZ DE LECEA

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Arsenales Militares

EL FERROL DEL CAUDILLO

Junta de Subastas

Se hace público para general conocimiento que a partir de las doce horas del día 28 de octubre y sucesivamente por el orden correlativo de numeración de lotes, tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes materiales:

Lote número 156.—Dos dinamos incompletas (despiezadas) y 33 partidas más, precio tipo, 130.860 pesetas.

Lote número 157.—Dos motores «Larrrain» de aviación y doce cilindros en forma de V; precio tipo, 100.000 pesetas.

Lote número 158.—Dos motores «Larrrain» de aviación de doce cilindros en forma de V; precio tipo, 100.000 pesetas.

Lote número 159.—Cuatrocientas ocho metros tubería de diferentes dimensiones y doce partidas más; precio tipo, 46.121 pesetas.

Lote número 160.—Un motor Diesel incompleto «Neber» y quince partidas más; precio tipo, 48.840 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de fecha 26 de enero de 1959, que se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 24 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique.

12.275.

LA CARRACA

Ordenado por la Superioridad, esta Jefatura de Servicios Económicos anuncia por el presente la celebración de subasta pública por segunda vez para la ejecución de las obras de «Instalación de comedores para Oficiales, Suboficiales, Mecánografas y Maestranza, en la fonda de este Arsenal, y despacho de víveres a personal de la Armada», con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que han de regir la subasta podrán ser examinados en las oficinas de esta Jefatura, sita en el Arsenal de La Carraca, del Departamento Marítimo de Cádiz, todos los días laborables y durante las horas de la mañana, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

2.^a El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de setecientas sesenta y dos mil ochocientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (762.809,38), cuyo crédito ha sido concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Marina.

3.^a La cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de treinta mil quinientas doce pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 30.512,37).

4.^a Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla

y Málaga desde el día en que se inserten los primeros anuncios de la subasta hasta cinco (5) días antes del en que deben tener lugar, en pliegos cerrados, acompañados de los resguardos y documentos que se exijan en el pliego de condiciones. Este plazo de entrega de proposiciones se considerará ampliado para las que se presenten antes de la Junta que haya de celebrar la subasta, hasta los treinta (30) minutos, contador a partir del momento de la constitución de la misma y lectura del anuncio.

5.^a Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para las obras de instalación de comedores en la fonda del Arsenal de La Carraca», firmado y rubricado.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad preventidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y, cuando acuda representado por otra persona, poder notarial; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

6.^a Tendrá lugar la subasta a las doce (12) horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación última, ya bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio de Marina» o «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el local que se designe de este Arsenal. En caso de empate entre dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince (15) minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encuentren presentes, y si aún no se resolviera el empate, subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

7.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y demás que se occasionen con motivo de la celebración de esta subasta.

8.^a Quedarán desechadas las proposiciones cuya cuantía excede del presupuesto general aprobado.

9.^a La proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determine la vigente Ley.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Instalación de comedores en la fonda de ese Arsenal», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas

mico-legales, por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra y números), con estricta sujeción al proyecto aprobado.

Arsenal de La Carraca, de de 1959.—El licitador,

Arsenal de La Carraca, 23 de septiembre de 1959.—El Comisario del Arsenal, José E. de Vizcarro.

3.363.

* * *

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente de varios número 83 de 1959, que se instruye con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Cabezón de Oro» al también pesquero «Sempere Bonmatí». Hecho ocurrido los días 10, 11 y 12 de septiembre de 1959.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados en este expediente que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado, expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 1959.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, José de Benito Domínguez.

4.857.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 20.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 8 de abril de 1959 con números 1.161 de entrada y 122.879 de Registro, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo de ésta, por Editorial Planeta para pago sanción por motivos de censura, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 10 de noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de septiembre de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
12.255.

CORDOBA

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Castro Relinque y de don Rafael Urbano Gallo, que últimamente tuvieron sus domicilios en calle Nobleza, número 2, y Ollerías, número 12, respectivamente, Málaga, por la presente se les comunica que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 2 de 1949, por aprehensión de un automóvil marca «Austin», matrícula SE-20546, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoseles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Córdoba, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José María Pascual Sánchez.

4.892.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de don Lorenzo Illera Díez, que últimamente tuvo su domicilio en Burgos, calle La Puebla, número 26, cuarto, por la presente se le comunica que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 2/49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Austin», matrícula SE-20546, como asimismo el expediente número 16/49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Morris», matrícula SE-20445, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoseles que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Córdoba, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José María Pascual Sánchez.

4.891.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Gómez Bravo, que últimamente tuvo su domicilio en Málaga, calle Salitre, número 19, por la presente se le comunica que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 16/49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Morris», matrícula SE-20445, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoseles que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Córdoba, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José María Pascual Sánchez.

4.893.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Tuhar Haddu Burkha y a Mehand Esnei, vecinos de Villa Nador, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado con fecha 28 de octubre pasado, en el expediente que se les intruye, número 724/58, por exportación sin licencia, providencia calificando los hechos en principio como constitutivos de infracción de mayor cuantía del conocimiento del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden entablar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 24 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.856.

* * *

Por medio de la presente se notifica a Juan Rafael Alonso Díaz y a Jacob Cohen, Cohen, de Melilla, y a Mimun Ben Hamed Mesaud, de Bei-Chicar, que el próximo día 23 de octubre, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente 740/58, que se les instruye por exportación sin licencia, acto para el cual se les cita, advirtiéndoseles que en el mismo pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa

de sus derechos, así como el que les asiste de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, pudiendo valerse de Letrado en ejercicio.

Málaga, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.853.

* * *

Por medio de la presente se notifica a Abelkader Hamed Doud y a Mimun Mohamed Nach Ahmed, vecinos de Villa Nador, y a Mimun Mohatar y Busian Mohamed Busian, de Melilla, que el próximo día 23 de octubre, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente 739/58, que se les instruye por exportación sin licencia, acto para el cual se les cita, advirtiéndoseles que en el mismo pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como el que les asiste de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, pudiendo valerse de Letrado en ejercicio.

Málaga, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.854.

* * *

Por medio de la presente se notifica a Ben Abdesel Ben Ali Larbi y a Mohamed Ben Amed Amar, con residencia en Dar-Quebdani, y a Mohamed Hahar Mohatar, Tahar Ben Mohamed Ben Mohatar y Emilio López Requena, de Melilla, que el próximo día 23 de octubre, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente 722/58, que se les intruye por exportación sin licencia, acto para el cual se les cita, advirtiéndoseles que en el mismo pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como el derecho que les asiste de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio.

Málaga, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.855.

ORENSE

Con esta fecha se presenta instancia por don José Reinoso García manifestando haberse extraviado el resguardo del depósito número 988 de entrada y 930 de registro de inscripción, constituido el día treinta de diciembre de 1950, para responder del vehículo PO-3750, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 30 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda.
1.720.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 16 de octubre de 1959, a las once horas, para

ver y fallar el expediente número 1.723 de 1958, instruido por aprehensión de chapas de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Escobar Fraguas, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Orense, Carballino, y en la actualidad en ignorado paradero, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.858.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 16 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.117-58, instruido por aprehensión de láminas de cobre.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Josefa Varela Millares, cuyo último domicilio conocido era en calle Antonio Palacios, Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero, para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.859.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 16 de octubre de 1959, a las once horas, para

ver y fallar el expediente número 1.715 de 1958, instruido por aprehensión de charras de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Zoilo Pereira Vara, cuyo domicilio conocido era en calle Real, número 5, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportunamente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 22 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.861.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.049 de 1958, instruido por aprehensión de café y planchas de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María del Carmen Alvarez Quintas, cuyo último domicilio conocido era en calle San Juan del Monte, Camino Fasajero, Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportunamente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

4.862.

* * *

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.615 de 1958, instruido por aprehensión de cobre,

que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María Alicia Oliveira y sus padres, cuyo último domicilio conocido fué en San Juan de Tabagón-El Rosal (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportunamente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

4.863:

* * *

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de octubre de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.618 de 1958, instruido por aprehensión de chapas de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Amelia Castro González, cuyo último domicilio conocido era en calle San Juan del Monte, número 82, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportunamente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1958.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 23 de septiembre de 1959.—el Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

4.860.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del súbito alemán Rainer Ohm, cuyo último domicilio conocido en España lo tenía en el hotel Terraza de Comarruga (Vendrell), se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Presidente de

Este Tribunal ha acordado se reúna la Comisión Permanente en el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 38/59 de contrabando de un automóvil, en el que figura como imputado, a fin de que asista a dicho acto, advirtiéndole que podrá comparecer en unión de un Abogado en ejercicio y que puede designar a un comerciante o industrial como Vocal del Tribunal, que esté matriculado en esta localidad con establecimiento abierto por más de cinco años, según previenen los artículos 78, 50 y 77 de la Ley de Contrabando y Defraudación. Además, en el acto de la vista podrá presentar o proponer las pruebas que tenga por conveniente a la defensa de su derecho.

Tarragona, 26 de septiembre de 1959.—
El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el
Délégado de Hacienda, Presidente, P. S.,
Manuel Gistemps.

4.864

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras de los muros en los kilómetros 3,009, 3,302 y 6,500 de la línea de Ripoll a Puigcerdá, desglosadas del proyecto de reparación y mejora de obras que figuran en el acta de 5 de abril de 1944 como necesarias para la normal explotación del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá.

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción, de esta Dirección General y en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, número 30, propuestas para este concurso.

Presupuesto de contrata: 911.711,13 pesos.

Fianza provisional: 18.234,22 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tramvías y Transportes por Carretera el día 31 de octubre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo; y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Dón vecino de provin-
cia de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de los kilómetros 3.009, 3.302 y 6.500 de la línea de Ripoll a Puigcerdá desglosadas del proyecto de reparación y mejora de obras que figuran en el acta de 5 de abril de 1944 como necesarias para la normal explotación del Ferrocarril de Ripoll.

Pulgórdá, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subejeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiéndolo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Firma y firma del proponente.)

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El
Director general, Pascual Lorenzo.
12-815

Jefaturas de Obras Públicas

TOLEDO

BUBASTA de las obras de desguace y aprovechamiento de los materiales metálicos del puente sobre el río Alberche, en el Kilómetro 111 de la C. R. V., de Madrid a Portugal, por Badajoz

Autorizada esta Jefatura por Orden ministerial de fecha 3. del presente mes para efectuar la subasta de las obras indicadas, se hace saber a los particulares o Empresas a quienes pueda interesar que se recibirán proposiciones para optar a las mismas durante el plazo de treinta dias hábiles, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y que la apertura de pliegos se efectuará el dia hábil que haga cinco a partir del de la terminación del plazo de presentación.

El pliego de condiciones que ha de exigir puede ser examinado en la Secretaría de esta Jefatura dentro de las horas de oficina, en cuya dependencia habrán de presentarse las proposiciones.

Toledo, 24 de septiembre de 1959.—El
Ingeniero Jefe, José Matía Álvarez.

División Inspectoría de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

JEFATURA

Ocupación de terrenos para las obras de «Construcción de la línea de comunicación en los trayectos de Ponferrada-Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y enlaces de las subestaciones de electrificación de las centrales suministradoras».

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras de referencia en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectoría con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a los propietarios siguientes:

1. José Ricó García.
 2. Isidoro González.
 3. Gabino Sentí.
 4. Ignacema Vázquez Cuadrado.
 5. Asunción Castelao.
 6. Infanteiro Quiroga.
 7. Victorina Pezo.
 8. Gabriel Valcarce.
 9. Eugenio Vidal.
 10. Emiliano Macías.
 11. Asunción González.
 12. Roberto Giménez.
 13. Evaristo Macías.
 14. Víctor Delgado Gómez.
 15. Antonio Ferreira.
 16. Antonio López.
 17. Emiliano Macías.
 18. Hermelito Balboa.

19. Dolores Brañas.
 20. Salustiano González.
 21. Bautista Alonso.
 22. Asunción Castelao.
 23. Víctor Delgado Merayo.
 24. Antolín Macías Macías.
 25. Bautista Alonso.
 26. Carmen López Merayo.
 27. Celestino Brañas García.
 28. Avelino González.
 29. Juan Giménez.
 30. Inocencio Quirós Alva.
 31. José González Alva.
 32. Magín de Alva.
 33. Evaristo Macías.
 34. Antonio Macías Macías.
 35. Nicolás García Bravo.
 36. Celestino Brañas García.
 37. Marcial Alvarez.
 38. Isidro Castro.
 39. Hijos de Emilio López.
 40. Víctor Delgado Morales.
 41. Argimiro del Valle.
 42. Dénis González.
 43. Asunción Castelao.
 44. José González de Alva.
 45. Hermínio Balboa.
 46. Antonio Macías Macías.
 47. Darío González.
 48. Jesús Soto.
 49. Blas Castro.
 50. Herminiegilda Brozno.
 51. Asunción Sánchez.
 52. Avelino González.
 53. Cruz Brañas Núñez.
 54. Descachocido.
 55. Descachocido.
 56. Emiliano Macías.
 57. Evaristo Macías.
 58. Bautista Alonso.
 59. Eloy Gómez Balboa.
 60. Gumersindo González.
 61. Juan Giménez.
 62. Rafael Valcarce.
 63. José González.
 64. Herminiegilda Brozno.
 65. Darío González.
 66. Herederos de Baldurvilia.
 67. Bautista Alonso.
 68. Asunción Castelao.
 69. Mercedes González.
 70. Francisco Olego.
 71. Josefina Brañas.
 72. Eugenio Vidal.
 73. Ignacio Rodríguez.
 74. Patrocinio Sánchez.
 75. Avelino González.
 76. Dolores Brañas.
 77. Isabel Alonso.
 78. Mercedes Gómez.
 79. Alfredo Pozo Gómez.
 80. Evaristo Macías.
 81. José González de Alva.
 82. Hermínio Balboa.
 83. Vicente Olego.
 84. Magín de Alva.
 85. Evaristo Macías.
 86. Patrocinio Sánchez.
 87. Baldomero González.
 88. Agustín Bello.
 89. Antonio Macías Macías.
 90. Inocencio Quirós Alva.
 91. Hermínio Balboa.
 92. Sergio Rodríguez.
 93. Víctor Delgado Merayo.
 94. Patrocinio Sánchez.
 95. Antonio Macías Macías.
 96. Enrique López.
 97. Antonio Ferrera de Silva.
 98. Eloy Gómez Balboa.
 99. Dolores Brañas.
 100. Francisco Olego.
 101. Eloy Gómez Balboa.
 102. Ignacio Puebla Martínez.
 103. Eugenio Vidal.
 104. Ángel del Valle.
 105. José Granja Requejo.
 106. Benjamín Omar.
 107. Nicolás García.
 108. David González.
 109. Jovino Delgado.
 110. Marcelino Sánchez.
 111. Muñoz Gómez Gallardo.
 112. José Quiroga.
 113. Alfredo Pozo.
 114. Avelino González.
 115. Naúmico Práctico.

116. Angel Sánchez.
 117. Victor Delgado Merayo.
 118. Paulino Valle.
 119. Antonio Ferreira.
 120. Modesto González.
 121. Gregorio Valle.
 122. Basilisa Alvarez.
 123. Alfredo Gómez.
 124. Jose Quiroga.
 125. Rafael Valcarce.
 126. Jose González.
 127. Belisario Olego.
 128. Teodosio Delgado.
 129. Marcelino Sánchez.
 130. Empresa Castillo.
 131. Olego y varios.
 132. David Valle.
 133. Serafín Merayo.
 134. José Soto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 para que las personas o corporaciones interesadas puedan exponer sus alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados en la urgente expropiación, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días ante esta División Inspectoría, paseo de la Ciudad de Barcelona, número 4, en Madrid, o ante el Alcalde de Corullón (León), en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 24 de septiembre de 1959—El Jefe de la División (ilegible).

4.820.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

CUENCA

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras, en las localidades que se citan:

Honrubia: Seis Escuelas y seis viviendas, por el presupuesto de contrata de 1.911.520,20 pesetas.

Barajas de Melo: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas, por el presupuesto de contrata de 1.177.413,61 pesetas.

Almendros: Dos Escuelas y dos viviendas, por el presupuesto de contrata de 641.586,22 pesetas.

Narboneta: Dos Escuelas y dos viviendas, por el presupuesto de contrata de 654.248,75 pesetas, de las que aportará el Ayuntamiento 20.750 en prestaciones.

Villaconejos de Trabaque: Una Escuela y una vivienda, por el presupuesto de contrata de 352.367,50 pesetas, de las que aporta el Ayuntamiento en prestaciones 30.750.

Poyatos: Una Escuela y una vivienda, por el presupuesto de contrata de pesetas 351.703,29, de ellas 9.500 a aportar por el Ayuntamiento en prestaciones.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia (avenida de la República Argentina, número 9, tercero), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deben acompañar a sus proposiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Diputación Provincial a las doce horas del día 26 de octubre próximo.

Quienes concurran a estas subastas deberán constituir fianza provisional, por el importe del dos por ciento del presu-

puesto de la correspondiente obra, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales para una misma obra se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Cuenca, 23 de septiembre de 1959.—El Secretario-Administrador, Joaquín Moreno Huélamo.—Visto bueno: El Gobernador civil interino, Presidente, Antonio Sanz Villanueva.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número se compromete a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas (en letra), o sea con la baja de por ciento sobre los precios tipo, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

3.364.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de septiembre de 1959.)

C. P. N. número 6.421, expedido en 11-12-1953

VIUDA DE FRANCISCO REMON

Fábrica de tejidos de algodón, cáñamo, lino y yute

Oficinas y fábrica: General Franco, s/n. Cervera del Río Alhama (Logroño)

Productos que fabrica:

Lonas y lonetas de algodón y tejidos de cáñamo, lino y yute, en anchos comprendidos entre 70 y 200 centímetros, con la capacidad de producción, para los del ancho inferior, que a continuación se indica:

	Capacidad de producción
	Metros
Lonas de algodón	165.000
Lonetas de algodón	210.000
Tejidos de cáñamo	240.000
Tejidos de lino	225.000
Tejidos de yute	375.000

Habida cuenta de los distintos anchos que pueden elaborar los diferentes telares existentes, en razón a su anchura de peine, a continuación se detallan las producciones de los diferentes telares para las clases de tejido siguiente:

	Capacidad de producción
	Metros
Lonas de algodón, en anchos de:	
70 centímetros	5.000
100 »	80.000
115 »	70.000
135 »	5.000
150 »	2.500
200 »	2.500
Total	165.000

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar una sola clase de tejido de las consignadas.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis Domínguez Hernández, en nombre de T. A. T., S. L., a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Trabajos de asesoramiento técnico y construcción de piezas metálicas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos técnicos para necesidades de la Aeronáutica, consistentes en asesoramientos y producción de prototipos, en número variable. Piecería suelta, por setecientos kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados os escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

4.838.

* * *

Peticionario: Distribuidora de Tubos Aislantes, S. A.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tubos aislantes de materiales plásticos para instalaciones eléctricas.

Emplazamiento: Madrid.

Capital a emplear: 1.070.000 pesetas.

Producción anual: Tubos aislantes de materiales plásticos de los siguientes diámetros:

De 9 milímetros, 4.500.000 metros.

De 11 milímetros, 3.800.000 metros.

De 13,5 milímetros, 800.000 metros.

De 16 milímetros, 500.000 metros.

De 23 milímetros, 250.000 metros.

De 29 milímetros, 100.000 metros.

De 36 milímetros, 50.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

4.839.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: M. y P. Ferrer, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 750.000 pesetas; de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Producción actual: 900.000 unidades anuales de especialidades farmacéuticas. Producción de la ampliación: 300.000 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

12.254.

* * *

Peticionario: DIOGENE, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 230.648 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de tres máquinas tricotadoras.

Producción: Actualmente se producen 16.000 blusas y 7.000 jerseys, y con la ampliación se ampliará a 16.500 blusas y 9.800 jerseys, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 470.

Barcelona, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

12.252.

* * *

Peticionario: Construcciones Mecánicas Coll Oliver.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación.

Producción: Produce maquinaria para caucho, para molinería, con pesos respectivos 21.600 y 900 kilogramos, y ampliaria a 24.000 y 1.500, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.

12.276.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Concesionario: Don Cándido Fernández Fernández.

Objeto: Centro de transformación de 15 KVA, para dotar de energía eléctrica una fábrica de aserrar madera sita en la finca «La Asomadilla», en Hoyo de Pinares.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante este Organismo, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 15 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D. Diómedes Palencia.

12.253.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Costa Riba.

Capital: 122.088,90 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Objeto: Ampliación de su industria de corajería con la instalación de los elementos siguientes:

Un torno usado, con motor de 2 CV.

Un equipo de oxígeno para soldar.

Un motor eléctrico de 2 CV.

Un motor eléctrico de 0,50 CV.

Varios.

Producción: Reparación de máquinas industriales y agrícolas y objetos varios, que con la ampliación alcanzará un valor total anual de 187.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.212.

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Midroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliación de la estación

transformadora de 130/11 kV. a 220/130-11 kV. en Olmedilla de Alarcón.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.868.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Serrano, Carrón y Posas, Sociedad Limitada.

Objeto: Legalizar la fábrica de harinas de Villamayor de Santiago, con capacidad de 8.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

4.869.

JAÉN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Término de Marmolejo.

Presupuesto: Total, 178.175.000 pesetas; en central y restantes instalaciones eléctricas, 97.572.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del salto de Marmolejo, unificándolo con los de «Batañes» y «Villalba», sobre el río Guadalquivir.

Elementos principales del aprovechamiento:

Parte hidráulica:

Cota máxima del embalse de la concesión de «Villalba»: 191,78 metros.

Cota de restitución del existente salto de «Marmolejo»: 174,18 metros.

Desnivel bruto total en estiaje: 17,60 metros.

Caudal máximo aprovechable: 60 metros cúbicos por segundo.

Cota inferior de toma: 183,88 metros.

Presa de gravedad y planta recta, con vertedero dispuesto en siete vanos, compuestos de 15 metros de luz y seis de altura, con ataguia para cierre provisional, y dos vanos de toma de agua con 9,70 metros de ancho, con ataguas, compuertas y rejillas.

Central:

Edificio de planta rectangular de 28,06 por 9,50 metros, adosado a la presa.

Dos grupos formados por turbinas Kaplan, de 12.020 CV, para 666 revoluciones por minuto, y alternadores síncronos trifásicos de 8.480 KVA, para 6.000 voltios, y cos. phi 0,8, con sus elementos complementarios de maniobra, control y seguridad.

Subestación intertempie:

Embarcado a seis KV., transformador trifásico de 21.200 KVA., para 6.000/70.000 voltios; embarcado a 70 KV. con salida de línea, con unos 14 kilómetros de recorrido, hasta la subestación principal de Andújar, donde enlazará con la red general de transporte y distribución de la Compañía; dos transformadores de 200 KVA., a 6.000/220-127 V. para servicios auxiliares de la central y salto; aperillaje de maniobra, medida, control y seguridad.

Salvo algunas piezas y elementos de las turbinas, el grueso de la maquinaria e instalación eléctrica será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 22 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.836.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mallo Gestoso.

Objeto de la petición: Instalar una industria de reparación de maquinaria y aperos agrícolas en Laracha.

•Capital: 60.000 pesetas.

Esta industria emplearía maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijaja.
4.832.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Grupo Sindical número 1.504, de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta capital.

Objeto de la petición: Instalar tres ramales de línea a 5.000 voltios, derivados de la línea a este tensión propiedad de la Compañía Minera de Santa Comba, los cuales alimentarán los siguientes centros de transformación para el suministro de energía a los lugares que se citan a continuación, pertenecientes a la parroquia de Castriz, Ayuntamiento de Santa Comba:

Transformador 10 KVA.—Padreiro, Vento, Jallas, Hospital y Castriz.

Transformador 7.00 KVA.—Estévez, Fricio y Bolmente.

Transformador 7.5 KVA.—Boaña, Outeiro, Catocusta y Castriz.

Relación de transformación: 5.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Presupuesto: 523.400 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijaja.
4.833.

• • •

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (Fenosa).

Objeto de la petición: Instalar una estación transformadora en la playa del Marqués de San Martín, en esta capital, compuesta por dos transformadores de 500 KVA, cada uno, relación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios. Esta estación suministrará energía a la red distribuidora de la ciudad y será alimentada por un cable subterráneo a 15.000 voltios, de 262 metros de longitud, que partirá del centro transformador emplazado en la Marina, denominado «Senidad».

Presupuesto: 968.800 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijaja.
4.834.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (Fenosa).

Objeto de la petición: Instalar las siguientes líneas de alta tensión:

1.º Línea a 15 KV, entre la estación de seccionamiento de Sigüas y la transformadora de La Cabana (Cambre). Esta línea, con la existente entre este último punto y Carral, permitirá eventualmente alimentar en Carral la línea Pedrido-Betanzos-Ordeñes. La longitud total será de 1.876 metros.

2.º Línea a 15 KV, con el mismo origen que la anterior, y llegará de momento a la estación transformadora de Sésamo (Culleredo) y en su día se prolongará por Celas de Peiro. Esta línea sustituirá a la proyectada por esta Sociedad entre las estaciones de Altamira y Sésamo (expediente 7.982). Longitud, 2.778 metros.

3.º Línea a 15 KV, entre la estación de seccionamiento de Sigüas y la estación transformadora que el Ministerio del Ejército tiene en sus polvorines de Culleredo. Esta línea sustituirá con un nuevo trazado que se aparte del aeródromo de Alvedro la línea actualmente existente entre dichos puntos y que hasta ahora trabajó a 30 KV., y al mismo tiempo alimentará en el lugar de Culleredo una estación transformadora-reductora de 25 KVA, relación 15.000 ± 5 por 100/230-133 V., la cual sustituirá y ampliará la de tipo aéreo que existe en el mismo lugar. La longitud de la línea de alta es de 2.990 metros.

Presupuesto: 883.900 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijaja.
4.835.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 160 KVA, a 3 por 6.000/220-127 V., intercalada en el recorrido de un cable subterráneo de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección de cobre, a 3 por 6.000 voltios, para servicio de la maquinaria auxiliar de obras de «Casa del Marino».

Capital a invertir: 205.129.94 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.234.

• • •

Peticionario: Don Pedro García Chafarro.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Mejorar su industria de pastelería con una caldera de doble fondo, una laminadora de pasta, un electroventilador y un termosifón, sin aumento de capacidad de producción.

Capital a invertir: 118.870,50 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.232.

* * *

Peticionario: Don Enrique Osborne Mac-Pherson.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de pescados secos y en salazón y de subproductos de pescados, modernizando esta sección para la obtención de harinas, aceites y solubles de pescado.

Capital: Pasará de 2.000.000 de pesetas a 4.896.400 pesetas.

Capacidad anual de producción: Queda inalterable la de pescados secos y en salazón, pasando la de harinas de pescados de 500 toneladas métricas a 1.700 toneladas métricas, la de aceites de 100 a 200 toneladas métricas y la de solubles a 125 toneladas métricas.

Maquinaria: De fabricación extranjera, por valor equivalente a 1.762.400 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.231.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Mecánicas de Precisión, S. A. (I. M. P. S. A.).

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de maquinaria en su industria de recauchutado y de reparación de cubiertas de automóviles, consistente en un molde integral, un compresor de aire y un dispositivo de depuración de aire de la caldera.

Capital a invertir: 125.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: No se altera.

Maquinaria: De fabricación extranjera, ya importada bajo licencia expedida por la Delegación de Comercio.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
12.232.

MELILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Daniel Cofesa Cánovas.

Capital: 1.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de metales no ferrosos.

Producción: 281.300 kilos de distintas piezas, lingotes y redondos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2.

Melilla, 26 de agosto de 1959.—El Jefe de Industria, José Lazareno.

4.842.

• • •

Peticionario: Don Daniel Conesa Cánovas.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harinas de huesos y pescado.

Producción: Harina de pescado, 208.000 kilos; harina de hueso, 50.000 kilos, y aceite de pescado, 8.300 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2.

Melilla, 26 de agosto de 1959.—El Jefe de Industria, José Lazareno.

4.843.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Mir Rodes. San Sebastián.

Objeto: Establecer en Burlada (Navarra) una industria de tejidos de algodón con la misma capacidad que la que se le quemó en Andoain (Guipúzcoa).

Capital: 675.000 pesetas.

Producción: 20.000 kilogramos de lencería y tejidos para sábanas y lencería.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorríti, número 32).

Pamplona, 16 de marzo de 1959.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

451.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Alonso Díaz (Industrial Alonso).

Objeto: Adicionar a su industria de fundición, forja, calderería y construcciones mecánicas y metálicas, sita en Gijón, la fabricación de válvulas especiales para altos hornos, a base de los elementos de producción actualmente en servicio.

No se solicita importación alguna.

Capital: No altera.

Producción: Válvulas para la regulación del paso de gas en altos hornos, desde 500 a 2.500 milímetros de diámetro.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma pueda presentar los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, número 13, dentro del plazo de diez días, contados a partir de esta fecha de inserción.

Oviedo, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

12.223.

Peticionario: Don José Luis García Martínez.

Objeto: Adicionar a su industria de torrefacción de café, sita en Pravia, una máquina dosificadora para envasado.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: Unas 70.000 pesetas.

Producción: No altera la capacidad actual.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

12.221.

AMPLIACIÓN-SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don León Solís de la Uz.

Objeto: Adicionar a su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), en La Bana (Cudillero), una máquina amasadora, con electromotor de 20 CV.; un molino desintegrador, con electromotor de 10 CV.; una prensa al vacío, con motor de 60 CV., que sustituye a una galletera; y un molino laminador de 15 CV., que sustituye a un molino de arcilla.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: Unas 300.000 pesetas.

Producción: No altera esencialmente la capacidad actual, determinada por los hornos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación, los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

12.222.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Instalar línea a 10 KV. y centro de transformación de 50 KVA. en la zona del puerto de Cudillero.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 77.473,98 pesetas.

Producción: Mejorar el suministro de energía eléctrica en dicha zona.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

12.220.

* * *

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Badenes Caude.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de pirotecnia.

Producción: Diez kilos diarios de materias explosivas.

Ubicación: Partida «Les Forques», del término municipal de Benifairó de los Valles, provincia de Valencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, dentro del

plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 21 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell. 1.879.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MONISTROL DE MONTSERRAT

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de reforma y reconstrucción de un edificio destinado a escuelas y viviendas para los señores maestros, bajo el tipo de 1.611.933,05 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses a partir del siguiente al día en que se haya comunicado la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás elementos que es conveniente conocer para la mejor inteligencia de las condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisinal, la cantidad de 29.180 pesetas; el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación hasta el millón de pesetas, y el 3 por 100 la que rebase la expresada cantidad.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán debidamente reintegradas con pólizas del Estado por valor de seis pesetas en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y desde el siguiente día al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo a que queda reducido en virtud de lo acordado por la Corporación municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El pago de dichas obras se efectuará con cargo al crédito consignado en el presupuesto extraordinario expresamente confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en , enterado del anuncio publicado con fecha .. en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reforma y reconstrucción de un edificio destinado a escuelas y viviendas para los señores maestros, re compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

En Monistrol de Montserrat a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, Juan Oller. 12.240.

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alcua y González, para hacerse cargo de un préstamo hecho a don Eladio Rodríguez Hernández en la escritura base de los mismos, por provisión de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Fincas.—En El Rosario (Canarias).—Una finca rústica con casas y almacenes denominadas «La Vera» y «Cercado del Ajillo», con una superficie de diez hectáreas trece décimas y una centíarea; en término de El Rosario, que se forma por la agrupación de las fincas Llumetos 3.790, 3.778 y 3.791 del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, que se describen a continuación bajo las letras a), b) y c) y que constituyen un cuerpo de bienes dependientes de la casa o finca descrita al epígrafe a), formando unidad orgánica de explotación.

a) Una casa de dos plantas con frente al naciente, cuyo solar ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y dos garajes unidos a dicha casa con frente también al naciente, cuyo solar ocupa setenta y siete metros cuadrados y todo ello como un solo inmueble que es; se halla situado en el término municipal de El Rosario, en dótice llamado «El Tablero» y también «La Vera», y linda: por el frente, que es el naciente; derecha, entrando, que es el Norte, y por el fondo, que es el Poniente, con terrenos de don Fernando Rodríguez Hernández, y por la izquierda o Sur, con casa de dos plantas de don Eladio y don Fernando Rodríguez Hernández.

b) Un trozo de tierra dedicado a trigo, cebada y nopal, situado en el término municipal de El Rosario, en donde llaman «El Tablero» y también «La Vera»; tiene de cabida cinco hectáreas noventa áreas y noventa y cinco centíareas, y linda: por el Norte, con terrenos de don Fernando Rodríguez Hernández, pasen que atraviesa la finca principal y en medio; por el Sur, con terrenos de los herederos de don Nicolás Martín y de don José Díaz y otros; por el Naciente, con casa de don Juan Rayón, y por el Poniente, con casa de don Eladio Rodríguez, con terrenos de don Fernando Rodríguez y con un estanque de los mismos don Eladio y don Fernando Rodríguez Hernández. Dentro de esta finca, y como formando parte integrante de la misma, existe construido un salón de dos plantas con frente al naciente, cuyo solar ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, y un colgadizo junto a dicho salón y con frente también al naciente, cuyo solar ocupa cincuenta metros cuadrados. La superficie de estos dos solares es ademas de la cabida que ocupa el terreno antes expresado.

c) Un trozo de tierra dedicado a cereales y en su mayor parte a pastos, situado en el mismo término que el anterior, al sitio denominado «El Cercado del Ajillo» y también «del Medio»; tiene de cabida cuatro hectáreas diecisiete áreas y cuarenta y nueve céntíareas, y linda: por el Norte, con terrenos de los señores de Salcedilla y otros de don Juan Ra-

vina, hoy de don Eufrasio Pérez; por el Sur, con otros terrenos de los herederos de don Juan Bautista Rodríguez; por el naciente, con finca de don Ubaldo Martínez Plimienta, y por el Poniente, con terrenos de don Juan Rodríguez Hernández.

La hipoteca a favor del Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, inscripción primera, finca número 4.184, folio 29, libro 50 de El Rosario, tomo 993 del archivo.

Para su remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, y en el de San Cristóbal de La Laguna.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indica finca Hale a síbasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, y en el de San Cristóbal de la Laguna, y caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los actos y títulos de propiedad de la citada finca, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se exhibirán de manifiesto los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continúaran subsistentes y sin cahcelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontando lo que se déposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firme el presente en Madrid a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Vista bién, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.871.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarría, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Fermínia Melero Lahuerca, sobre secuestro de finca hipotecada, se pone a la Venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de

Tarazona el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce y por el tipo de trescientas sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca: En Aleaia y Vera de Moncayo (Tarazona-Batagoza), Hacienda Agrícola Raicante en las jurisdicciones de Alcalá de Moncayo y de Vera de Moncayo, que mide en total una superficie de veintidós hectáreas una área tres centíareas, de las que corresponden veinte hectáreas setenta y cinco áreas noventa y una centíarea a la de Aleaia de Moncayo y una hectárea veinticinco áreas dos centíareas a la de Vera de Moncayo. Se compone de dos casas, Bitas en Alcalá de Moncayo, una de ellas en la calle del Caño, número diecisiete, y otra en la de la Reforma, número diecisiete, tres corrales enclavados en la misma jurisdicción de Alcalá de Moncayo y sesenta y un campos destinados a cultivos de cereales y arbollado, hortalizas, bastos y olives, más una era de pan trillar, sitos en las partidas de El Cofrade, El Soto, La Falcona, El Banquero del Soto, Los Ribaños, Tablao Alto, Blarote, Los Duros, Méndezguero, La Vega, La Peñaza, La Laguna, Valdelacasa, El Prado, Tablao de En Medio, La Riba, El Roldo, Tabla, Alcalá-El Fulluelo, Los Abalares, La Cortada, La Cebarda, El Acatado, Los Cados, Eras Bajos, Campillo, El Plane, Vedillondo, La Crueta, La Gilbarata, Valdecayos, Peñas del Villar, Valierias, Las Huellas, Los Valles, Valdonar, El Planillo, Cañera, Los Blanquizares, Cerral Nieve, La Umbria, La Solana y Merlino Tranunt. Linda: hacia la finca al Norte, con los términos de Las Valorías, El Planillo, La Solana y Valdecartegas, río, sendero, camino, el Mejor de Vera, La Galera y fincas de Embriano, Pascasio Melero, Perfecto Campoverde y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al Sur, con la fábrica de harinas de Gregorio Azagra, La Peña del Villar, El Cerrado de Martínez, término de Selana, El Plane y La Vega y fincas de la Virgen de Mencajo, Perfecto Campoverde, Fermín Ciriazo, Ignacio, Elvira y Juan Melero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al Este, con acequia río Avecha, sendero, camino, calle a El Prado, paseo de ganados y carretera y fincas de Manuel Lahuerca, Jerónimo Abau, Pedro García, Pascasio Melero, Canuto Tejerón y Cecilia Tejerón y otros, vecina de Alcalá de Moncayo, y al Oeste, con los valles, sendero, El Mejor de Vera, camino carretera y paseo de ganado y fincas de Julián Ledesma, Cecilia Tejerón, José Pérez, Manuel Lahuerca, Ramón Abeij, Visitación Tejerón, Domingo Cehuña y Cayetano José e Ignacio Melero.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de trescientas sesenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúaran subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisés de septiem-

bre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamara.

4.870.

Don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representando por el Procurador don Francisco Brullala y Entenza, contra don Rafael Rubio Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid para la seguridad de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Galileo, número 80, piso sexto, letra A. Consta de vestíbulo, oficio, retrato de servicio, comina, cuarto de baño y tres alcobas, cada una de las cuales tiene una ventana al segundo patio central, con sus pasillos correspondientes y un comedor y otra alcoba, cada uno con hueco a la fachada patio de manzana. Se halla situado a la izquierda del descansillo de la escalera y patio central segundo, al que tiene cinco huecos y piso denominado letra D de la misma planta; por su derecha, con el piso denominado letra B; por su izquierda, con el patio de manzana, al que hace fachada y tiene dos huecos, y por su fondo, con medianería de la casa número 78 de la misma calle, actualmente propiedad de «Velca, Sociedad Anónima». Mide una superficie de ochenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, y le corresponde una participación equivalente a tres enteros setenta y ocho centésimas de otro entre cien, en que se considera dividida la totalidad del edificio del cual forma parte en los elementos comunes del mismo, y con arreglo a esta participación votará su propietario en la Junta de Conduenos y satisfará los gastos de la Comunidad de Copropietarios, con excepción de los que origine la escalera y el ascensor, a los cuales contribuirá el titular de este piso con una cuota de tres enteros noventa y nueve centésimas de otro entre cien.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primerá.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, y la consignación del precio del resto se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a diecisésis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Ramón Zuñaga.

4.8.2.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Consolación Huertas y Sánchez Carrilero, hoy los nuevos dueños de la finca, don Andrés y don Juan Antonio Galera Huertas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de setenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Alcázar de San Juan.—Finca rústica, terreno de secano dedicado a viñas, al sitio del Tejado, antes el término de Campo de Criptana, de caber 46 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas 71 áreas. Toda la tierra linda: por Saliente, herederos de don José Triviño; Mediodia, camino real de Alcázar a Tomelloso, y Poniente y Norte, este caudal; ahora linda: por el Mediodia, las porciones segregadas de esta finca, que adquirieron los herederos de don José María Aberca Moratalla.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia, número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Ciudad Real y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.

4.840.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Luis de Pablo Olazabal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Po-

yato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca en Madrid.—Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodia, de esta capital, al tomo 905, libro 271, sección primera, folio 88 vuelto, finca número 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de cien diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores los podrán examinar, debiendo conformarse con los mismos, sin poder exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.841.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de ausencia legal de don Alfonso Martí Alay, hijo de Luis y de María Dolores, nacido en Port-Bou (Gerona) el 21 de mayo de 1918, y casado con la solicitante, doña Esperanza Teixidor Graells, y cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, plaza de la Comercio, número 2, principal, del que se ausentó en diciembre de 1950 para La Paz (Bolivia), sin que a partir de enero de 1953 se hayan vuelto a tener de él más noticias, por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente de declaración de ausencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento, aclarando que al producirse la referida ausencia don Alfonso Martí Alay, de su matrimonio con doña Esperanza Teixidor Graells, dejó un hijo llamado Alfonso, menor de edad.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4.619.

y 2.ª 30-9-1959

BADAJOZ

Don José García Orio-Zabala, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 55 de 1959 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Torralba Cánovas contra don Juan Clarés Alonso y doña Concepción León Ortega, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, importe de un título hipotecario, al portador, sobre la finca que después se dirá; el importe de tres anualidades, a razón del 8 por 100, y 100.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación que a estos fines se fijó en la escritura de constitución de la hipoteca la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa en Marmolejo, señalada con el número 12 de la calle de Palacio Valdés, con una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cincuenta y un decímetros y veintisiete centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con otra de Ramona Parras Sanz; por la izquierda, con la de Bartolomé González Perales, y al fondo, con huerta de herederos de Pedro Perales Domínguez. Este inmueble a nadie le está arrendado. Su mitad indivisa en pleno dominio se le compró don Juan Clarés Alonso a Narcisa León Ortega en escritura pública, que el 12 de agosto de 1955, autorizó el Notario de Córdoba con Vicente Flores de Quiñones, y la otra mitad indivisa en nuda propiedad se la compró el señor Clarés a Concepción León Ortega en escritura pública, que el 4 de diciembre de 1953, autorizó el Notario de Córdoba don Adolfo Virgili Quintanilla, como sustituto de su compañero, don Vicente Flores de Quiñones; perteneciendo el usufructo vitalicio de esta última mitad a Concepción León Ortega por habérselo reservado en la referida escritura del 4 de diciembre de 1953. Se encuentra inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Andújar con el número 2.846, inscripciones 10 y 11, obrantes al folio 198 del libro 137 de Marmolejo.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 4, y son requisitos inherentes a ello los siguientes: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca —que asciende a quinientas cincuenta mil pesetas— y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que fué pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del acreedor demandante, que podrá cencurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José García Orio-Zabala.—El Secretario (ilegible).

12.264.

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Echeverría Eizmendi, contra don Jaime Torres Pigüle, por el presente se anuncia la subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Toda aquella casa compuesta de bajos, primer piso y un segundo piso en construcción, con salida detrás, sita en la villa de San Baudilio de Llobregat, y calle del Progreso, señalada con el número 49, antes el 46, no constando en los títulos su superficie; linda: a la derecha, saliendo, con don José Parellada, antes don Domingo Dalmanso; a la izquierda, con don Juan Busquets, antes don Baudilio Valls y don Juan Feu, y por su frente, con dicha calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 286 del ar-

chivo, libro 31 de San Baudilio, folio 233, finca número 1.482, inscripción sexta.

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.^a Toda aquella casa destinada a almacén, con huerto en la parte posterior, sita en la misma villa de San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle del Progreso, número 40, antes sin número, de superficie total, almacén y huerto, seiscientos metros un decímetro cuadrados.

Tiene una figura irregular, y linda: por el frente, con la citada calle del Progreso, parte con la parte posterior de la casa número 42 de la calle del Progreso, legada a doña Elisa Torres, y en una pequeña parte con don Francisco Garcereny; a la izquierda, entrando, parte con la citada casa número 42 de la calle del Progreso y parte con el nombrado don Francisco Garcereny; a la espalda, con doña Carmen Sigró Reynal, y a la izquierda, con don Agustín Pereira, don Jacinto Valls y don Juan Bosch. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.370 del archivo, libro 115 de San Baudilio, folio 158, finca número 4.792, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, en dicha escritura, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de octubre, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Villanueva y Geltrú, 12 de septiembre de 1959.—El Secretario, R. Sánchez.

12.237.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta Sucursal y sus Delegaciones de fronteras:

Sucursal de Gerona.—Depósito de Valores: Pedro Costa Roca, amortizable 5 por 100, emisión 1927, 3.000 pesetas; Mercedes Sellés Picola, amortizable 5 por 100, emisión 1927, 1.000; Rosa Llistosella Calzada, amortizable 5 por 100, emisión 1927, 1.500; Generalidad de Cataluña, amortizable 5 por 100, emisión 1927, 1.000.—Saldos de cuentas corrientes: Mercedes Bofill Pascual, 200 pesetas; Martirian Montserrat Pujol, 646,62; Luis Pont Bosch, 200;

Ramón Puig Molas, 585,98; José Serra Viçens, 469,40.

Delegación de Port-Bou.—Depósitos en efectivo: José María Sert, 410 pesetas; Doctor Montin de Labarthete, 242 Feme, 165; Mauricio Berart, 227; Rochart, 113; Nobaro, 290; Norris, 600; Kahn, 135; Jennyh, 227; Weyller Paul, 315; Grammont, 150; Dedieu, 248; Félix Lorand, 175; Lemaignen, 166.

Delegación de la Junquera.—Depósitos en efectivo: Hilola M. Claverte, 112 pesetas; Jacot Sultar, 642; Carlos Le Boeing, 200; Margarita Gorau, 121; Naus Pol, 1.500; Georges Galar, 496.

Gerona, 23 de septiembre de 1959.—El Secretario, M. Martínez-Sapiña.

12.258.

FINANZAUTO, S. A.

INTERESES A LAS OBLIGACIONES

A partir del 1 de octubre próximo queda abierto el pago del cupón semestral número 4 de las obligaciones emitidas por esta Entidad, a razón de 32,30 pesetas líquidas.

El pago se efectuará en la Banca López Quesada, de Madrid, y en su Sucursal de Barcelona.

En Madrid a veintiséis de septiembre de 1959.—El Consejero-Secretario, Juan López-Quesada y Morano.

12.267.

LA EQUITATIVA DE MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación al 31 de diciembre 1958

ACTIVO		Pasivo	
Caja 13.300.26
Banco Español de Crédito c/c. 1.268.58
Banco de Vizcaya, c/c. 7.618.47
Banco Zaragozano, c/c. 2.387.50
Banco Hispano Americano, c/c. 1.500.62
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos en depósito necesario a disposición del Ministerio de Hacienda ...	78.436,00		
Fondos públicos en depósito necesario a disposición del Ministerio de Trabajo ...	222.280,00		
Fondos públicos en depósito necesario a disposición del Ministerio de la Gobernación ...	20.748,00		
Valores en depósito voluntario afectos a la reserva especial:			
Fondos públicos del Estado ...	12.000,00		
Cédulas Nuevas. Nacionales Vivienda ...	11.500,00		
Depósito Banco Popular Español	3.544,00	3.544,00	
Inmuebles:			
Sanatorio "Las Mercedes" ...	2.462.544,65	2.264.527,35	
Ameritización Inmueble ...	— 197.557,30		
Consultorio Automóvil. Km. 3 ...	600.000	2.966.967,35	
Consultorios Técnicos. Km. 48. Piso 1º ...	92.400,00	1.97.807,35	
Recubrimientos de piezas pendientes de colgar
Deudores y deudoras ...	56.342,21		
Operaciones y gastos ...	121.385,52		
Operaciones y gastos pendientes de formalizar ...	3.675,73		
Toletas 46; c/c. administración		
Fianzas y desembolsos en efectivo:			
Gastos de constitución y primer establecimiento ...	67.454,75		
Gastos de amortización ...	— 65.708,83		
Amortizaciones		
Mobiliario e instalaciones ...	2.305.897,92		
Mobiliario e instalaciones ...	37.464,00		
Material clínico afecto a reserva 1942		
Fondo amortizaciones ...	2.143.361,92	1.564.600,56	
Instalaciones ...	— 192.752,33		
Fondo amortizaciones ...	1.908.432,69	904.070,50	
Pérdidas y ganancias ...	— 99.362,10		
Material:			
Apéndito y material sanitario		
Pérdidas y ganancias		
Suma:			
Sumas de orden y valores nominales:			
Importes de depósitos ...	25.500,00		
Banco de España, cuenta depósitos ...	10.000,00		
Caja general, cuenta depósitos ...	255.000,00		
Creditos indeudables ...	36.837,57		
Suma total del Activo	8.844.970,57		

P A S I V O	Pesetas
Capital social suscritos:	3.000.000,00
Reservas patrimoniales:	20.126,88
Reservaria no técnica:	20.126,88
Especial Ley 30-12-1943	87.518,44
Legal Ley 17-7-1951	431.534,43
Otras reservas:	109.677,87
Prima de emisión:	47.828,40
Por prestaciones al M. de Trabajo:	222.969,80
Voluntaria	159.840,62
Reservas técnicas legales:	551.437,55
Riesgos, excursores:	40.256,64
Acreedores diversos:	...
Impuestos vencidos pendientes de pago:	554.553,65
Fincanzas provincias:	8.105,78
Creditos bancarios:	...
Banco Popular Español, e/c.	520.637,54
Banco Popular Español, cta. X.P.	377.062,80
Creditos hipotecarios:	965.030,34
Banco Hipotecario, cuenta fáctima:	1.228.201,56
Otros acreedores:	...
Acreedores varios:	275.063,96
Pagos pendientes:	215.565,79
Directos a pagar:	41.840,00
Suma:	1.132.459,74
	3.182.391,10
	7.473.082,69
Cuentas de orden y valores nominales:	
Acreedores por acciones:	625.000,00
Valores depositados en Banco de España:	1.035.000,00
Valores depositados en Caja General Depósitos:	249.000,00
Créditos incobrables a regularizar:	36.837,57
Suma total del Pasivo:	1.019.827,57
	8.404.910,26

HABER	Pesetas	D E B E	Pesetas
Asistencia Sanitaria: Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias	49.688,16	Regulación créditos incobrables	8.350,00
Enterramiento: Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias	164.797,03	Amortización gastos ampliación capital	6.745,47
Uno por ciento retención Impuestos Trabajo personal	6.330,82	Intereses y quebrantos	130.889,92
Intereses y quebrantos	22.070,40	Saldo acreedor	126.901,02
Suma el Hacer	272.886,41		272.886,41

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el dia 15 de octubre de 1959, a las doce de la mañana, en la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, con el siguiente

Orden del dia

1.^o Acuerdo para adaptar los Estatutos sociales a la nueva Ley que rige las Sociedades de Inversión Mobiliaria, de 26 de diciembre de 1958.

2.^o Renovación estatutaria del Consejo de la Sociedad.

3.^o Designación de Profesores Mercantiles para certificar el balance y la Memoria, de acuerdo con la Ley.

Se convoca igualmente para el siguiente dia 16 de octubre, con el mismo orden del dia, a la misma hora y en el mismo local, para el caso de que no pudiera válidamente constituirse la anteriormente convocada.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social (Barquillo, número 1), con cinco días de antelación, por lo menos, al de la primera convocatoria, un mínimo de cincuenta acciones o resguardo bancario de depósito, pudiendo ser representado por otro accionista con voz y voto, mediante autorización escrita especial para esta Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Secretario, José María Naharro.

12.272.

* * *

HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. A.

Intereses de obligaciones, serie cuarta, emisión abril 1954

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del dia 10 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses de obligaciones, serie séptima, emisión septiembre 1955

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del dia 10 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la séptima serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—Secretaría General.

12.271.

* * *

ENTRADORES DE GANADOS DE ABAS- TO DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de «Entradores de Ganados de Abasto de Madrid, Sociedad Anónima, que tendrá lugar, en su domicilio social, calle del Duque de Alba, número 15, el dia 16 del próximo

mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y el 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.^o Elevación del número de miembros del Consejo de Administración a siete.

2.^o Renovación total del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Consejo de Administración.

12.266.

* * *

LA ELECTRICA BERLANGUENA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria para el dia 6 de noviembre del corriente año en su domicilio social y a las doce horas, en primera convocatoria, y para el dia siguiente, a las trece horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del dia:

1.^o Discusión y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio económico 1958-59.

2.^o Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.

Berlanga, 26 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Vera.

12.265.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, número 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el dia 25 de septiembre de 1959 ante el Notario de Madrid don Manuel Antonio Romero y Vieitez, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

Y M K C C H Y W Z V N V L
S V N R A C L W M J U P

12.261.

* * *

SANATORIOS Y CLINICAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el dia 29 de octubre de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de la Virgen de Montserrat, números 9 y 11, de Barcelona, y en su caso, en segunda convocatoria, para el dia 30, en el mismo lugar y hora.

Los asuntos puestos a la orden del dia serán:

1.^o Ampliar el capital social.

2.^o Modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en el sentido de que en el mismo quede reflejada la ampliación de capital.

3.^o Tomar todos aquellos acuerdos necesarios a los expresados fines.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus títulos en la forma prevista por la Ley de Sociedades Anónimas, con cinco días de antelación, por lo menos, al dia señalado para la misma.

Barcelona, 27 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

12.256.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS «GARANTIA»

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	Nacional Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas	PASIVO
	Nacional Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas	
3.—Bienes mobiliarios:	355.658.85	91.625.50	447.284.35	1.—Capital social suscrito:
4.—Valores públicos:	2.570.342.73		2.570.342.73	2.—Reservas patrimoniales:
Fondos fiduciarios ...	1.179.329.69		1.179.329.69	Eskatutaria:
Valores bursátiles ...				Letales:
	13.043.811.01	805.861.46	13.849.672.47	Otras reservas:
12.—Reaseguro aceptado:				3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):
Depósitos en poder de los cedentes: ...	11.346.713.58	5.321.847.38	16.668.560.96	Para riesgos en curso:
Saldos activos en efectivo: ...	1.908.352.12	4.603.394.26	5.500.746.38	Para siniestros pendientes de liquidación:
Reservas a cargo de reaseguradoras:				5.—Reaseguro aceptado:
Para riesgos en curso: ...	2.539.408.47	228.153.50	2.767.562.27	Saldos pasivos en efectivo con los cedentes:
Para siniestros pendientes de liquidación: ...	759.462.14	185.247.60	944.708.74	6.—Reaseguro cedido:
Saldos activos en efectivo: ...	58.310.59	—	58.310.59	Depositos de los aceptantes en nuestro poder:
14.—Deudores diversos: ...	223.040.11	2.213.277.11	2.436.317.22	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:
24.—Cuentas de valores nominales: ...	6.846.450.00	322.000.00	7.168.450.00	9.—Acreedores diversos:
				10.—Pérdidas y Ganancias:
				11.—Cuentas de valores nominales:
			48.951.613.98	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débito	Haber	Débito	Haber
Ramo de Incendios:			
Negocio nacional: ...	562.506.33	Negocio extranjero:
Negocio extranjero: ...	1.213.736.28	Cuenta general: ...	—
Ramo de Transportes:		Producto de los fondos invertidos: ...	16.521.41
Negocio nacional: ...		Beneficio por realizaciones y cambios: ...	650.684.59
Negocio extranjero: ...		Gastos generales de administración: ...	1.371.24
Ramo de Robos: ...	114.577.12	Contribuciones e impuestos: ...	63.314.30
Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil y Autos: ...		Del ejercicio anterior: ...	96.651.76
Ramo de Vida: ...		Del ejercicio actual: ...	2.011.695.71
Negocio nacional: ...			9.064.84
			2.002.630.87
			2.856.638.89
			2.856.638.89

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el dia 23 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Palacio.

**Publicaciones a la venta en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

PEDIDO DE PUBLICACIONES

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones siguientes:

Don —

calle

población

desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones

siguientes:

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

.....

.....

..... de de 19

Firma.

LEYES FUNDAMENTALES

S U M A R I O

A. LEYES FUNDAMENTALES

1. Principios del Movimiento Nacional.
2. Fuero de los Españoles.
3. Fuero del Trabajo.
4. Ley de Cortes.
5. Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.
6. Ley de Referéndum.

B. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Reglamento del Consejo del Reino.
2. Reglamento de las Cortes Españolas.
3. Renovación de Procuradores municipales en Cortes.
4. Renovación de Procuradores provinciales en Cortes.
5. Renovación de Procuradores sindicales en Cortes.

C. LEYES ORGANICAS DEL ESTADO

1. Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
2. Ley de Conflictos Jurisdiccionales.
3. Ley del Tribunal de Cuentas.
4. Ley del Consejo de Estado.
5. Ley del Consejo de Economía Nacional.

PRECIO: 30 PESETAS
Un volumen de 236 págs.
12 x 18 centímetros

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

90'0
ep. qspas

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

sello de
0.20